



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TATACUA
DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES
Calle San Martín s/n C.P. 3421

“40 años de democracia”

PROYECTO DE ORDENANZA 71/2023

Visto.

La ley orgánica de las municipalidades 6042 en su artículo 134:

Informe de ejecución presupuestaria. El departamento ejecutivo informará dentro de los (30) días corridos de vencido cada trimestre lo efectivamente ingresado y los gastos devengados en los conceptos que determina el artículo 132.

El sueldo anual complementario y cualquier otro rubro no mensual se prorratearán con los meses que correspondan.

CONSIDERANDO:

Que, facilita el tratamiento de dichas documentaciones, tanto para los diferentes poderes, Ejecutivo Y legislativo, y las áreas contables.

Que, viendo las complicaciones que se presentan actualmente en el retraso de las documentaciones.

Que, por lo expuesto es citado reiteradamente el área contable o el intendente

Que, debido a la inflación los precios y costos que analizamos se encuentran desactualizado, por lo que dificulta el fehaciente trabajo.

Que, el cuerpo del Honorable concejo deliberante, se rige por la ley 6042 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, en la sesión 795 del día 06 de junio estando presente los contadores de los dos poderes coincidieron que presentando de forma trimestral como establece la ley facilitaría las tareas correspondientes.

POR ELLO:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE TATACUA
DECLARA CON FUERZA DE ORDENANZA.

Artículo 1° ESTABLECER que la documentación de los balances e informes de ejecución presupuestaria sea presentada en forma trimestral, dentro de los 30 días corridos de vencidos e cada trimestre.

Artículo 2° COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TATACUA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023.

Edil M. Bandera
Vice Intendente Pte. H.C.D.
Municipalidad de Tatacuá

González Fernando
Concejal Municipal
Vice Presidente Segundo H.C.D.
Tatacuá - Corrientes

Raquel Moreira
Concejal HCD
Tatacuá - Corrientes

Anderson Cesar

SECRETARIO H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE TATACUA

